



Guayaquil, 28 de Febrero del 2020

A los Accionistas de
VOXLU S.A.
Ciudad.-

En cumplimiento de mis funciones como COMISARIO, estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos que deben contener informe del comisario de la compañía.

En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las órdenes legales estatutarias y reglamentarias según establecidos en los estatutos vigentes. Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

La correspondencia los libros de actas de JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. Libros talonarios, libro de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se encuentran al día debidamente ordenado, rubricado en archivos con seguridad que se llevan y conserva de conformidad a las disposiciones legales.

No hubo situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los accionistas de la compañía y administradores para convocatorias especiales.

En mi opinión los ESTADOS FINANCIEROS del año 2019 de la compañía, son confiables y han sido elaborados de acuerdo a las NIIF, por lo que me permito recomendar su aprobación.

Atentamente,


ING. AZALEA PINZAY ZAVALA
COMISARIO
Reg.01482